

PARANA, **09 DIC 2015**

VISTO:

El expediente N° S01: 4473/2015 UADER\_RECTORADO, Referido a la Modificación de la Ordenanza N° 059 de fecha 23 de octubre de 2015, ordenamiento para la expedición de los diplomas y analíticos de nivel de educación secundaria de las escuelas dependientes de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza 059 de fecha 23 de octubre de 2015 se establece en todo el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos un procedimiento único para adecuar el formato de los Diplomas y unificar los Certificados Analíticos de los egresados de educación secundaria de las escuelas dependientes de esta Universidad.

Que en reunión mantenida con los representantes de las Escuelas Secundarias, se acordó revisar el resguardo documental y el control del contenido de los diplomas y certificados analíticos.

Que es indispensable el resguardo documental de Diplomas y Certificados Analíticos.

Que es necesario controlar los datos consignados en los Diplomas y Certificados Analíticos, conforme al Plan de Estudios que corresponda y a los datos del egresado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 9 de diciembre de 2015, recomienda acordar con las modificaciones propuestas por la Secretaría Académica.-

Que el Consejo Superior, en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 9 de diciembre de 2015, en la Sede del Decanato de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad en la Ciudad de Oro Verde (E.R.), aprobó por unanimidad de los presentes el despacho producido por la Comisión de Asuntos Académicos.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Modificar parcialmente la Ordenanza 059 de fecha 23 de octubre de 2015, y en consecuencia sustituir los artículos 1°, 5°, 6°, 8°, 11° y 13° de la Ordenanza 059 de fecha 23 de octubre de 2015, los que quedaran redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Aprobar el nuevo formato de Diploma para los alumnos que egresan de las Escuelas Secundarias dependientes de esta Universidad, según el modelo que se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 5°.-Establézcase que el diploma tendrá el siguiente texto impreso: en el margen superior "Universidad Autónoma de Entre Ríos", impreso en color el Escudo de la Provincia de Entre Ríos y el Escudo Nacional. Entre ambos escudos llevará impreso el nombre de la Facultad de la cual depende la Escuela y debajo el nombre del Establecimiento Educativo.

A continuación: "Por cuanto: (nombre del/la egresado/a), "D.N.I. N°..." (tipo y numero de documento), "nacido/a el... de.....del año....., en..... provincia de....., ..... (fecha, lugar, provincia y nacionalidad de nacimiento), ha terminado en este establecimiento sus estudios de nivel secundario el ...., de.....del año..... (fecha del último examen) con un promedio general de..... (promedio general en números y letras). De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación vigente, se le otorga el título de..." (nombre del título)". "Paraná,...(fecha de confección del diploma)".

ARTICULO 6°.- Determinése que en la parte inferior llevará las firmas de las autoridades: Secretario/a del Establecimiento; Director/a del Establecimiento; Decano/a de la Facultad; Rector/a de la Universidad y debajo de éstas llevará el Número de Libro Matriz y el Número de folio correspondiente. En la parte central inferior, separando las firmas de las autoridades, se colocará una cinta con los colores de la Bandera de Entre Ríos y sobre ella se pegará una oblea con el emblema de la Universidad.

ARTICULO 8º.- Aprobar un nuevo formato de certificado analítico según el modelo que se detalla en el Anexo II de la presente.

ARTICULO 11º.-Establézcase que el certificado analítico tendrá el siguiente texto impreso: en el margen superior "Universidad Autónoma de Entre Ríos", llevará impreso en escala de grises el Escudo Nacional y el de la Provincia de Entre Ríos. Entre ambos escudos llevará impreso "Facultad de Ciencia y Tecnología" o "Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales" (según la dependencia de cada Escuela) y debajo el nombre del Establecimiento.

A continuación en el encabezado: "La autoridad del establecimiento educativo..." (nombre del establecimiento); "transferido según Decreto 2974/00 M.G.J.E. ubicado en... de la ciudad de ..., Provincia de ... (ubicación, ciudad y provincia del establecimiento); "certifica que..." (nombre del/la egresado/a); "nacido/a en ... el día ... del mes de ... del año ..." (lugar, fecha de nacimiento); " Documento Nº ... (Tipo y Número de documento); acreditó los espacios curriculares para la obtención de su título ..... " (nombre del título); el día... (fecha de egreso).

En el cuerpo del certificado analítico: Especificaciones de materias, calificaciones, libro matriz, folio, condición, mes, año y establecimiento.

En la parte inferior: "Promedio General... (promedio en números y letras); "El/la alumno/a..." ... " (nombre del/la egresado/a); tipo de documento DNI Nº.... (Tipo y Numero de documento); "obtuvo el TITULO de..." (nombre del título) "que se corresponde con EDUCACION SECUNDARIA COMPLETA".

"Fecha..." (fecha de egreso); "Libro Matriz Nº... Folio Nº ..." (número de libro matriz y folio); "Otorgado en la ciudad de ... de la provincia de ..., República Argentina, el día ... del mes de ...del año ...." (nombre de la localidad, provincia, fecha de otorgamiento del certificado analítico).

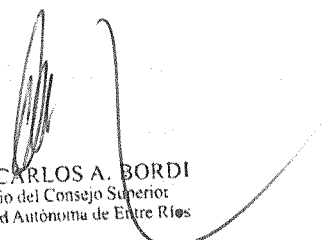
En la parte inferior llevará las firmas de las autoridades: Secretario/a del Establecimiento; Director/a del Establecimiento; Decano/a de Facultad; Rector/a de la Universidad.

ARTICULO 13.- Disponer que el establecimiento deberá hacer el pedido de solicitud del papel para la impresión del diploma, de las obleas con el logo y las cintas, a través de una nota donde se consigne cantidad que solicita, nombre y número del establecimiento, apellido y nombre de la persona autorizada a retirar el material. La nota deberá estar firmada por el Director del Establecimiento.

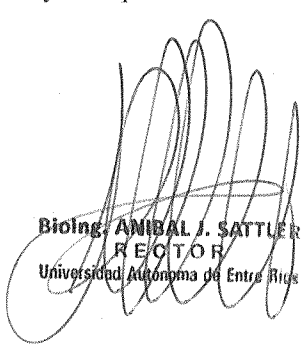
ARTICULO 2°.- Agregar el artículo 19° a la Ordenanza 059 de fecha 23 de octubre de 2015, que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 19°.- Dispóngase que el Director del Establecimiento será el responsable por los datos consignados en el Diploma y Certificado Analítico; y las Facultades efectuarán un control formal antes de continuar el trámite en el área Títulos de la Secretaría Académica de Rectorado.-

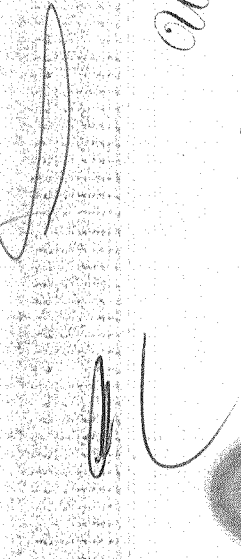
ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.



ABOG. CARLOS A. BORDI  
Secretario del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

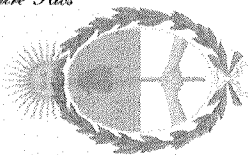


Biológ. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Universidad Autónoma de Entre Ríos

Consejo Superior  
Universidad Autónoma  
de Entre Ríos



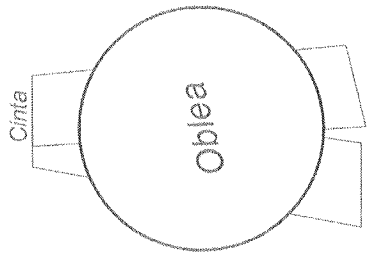
Facultad de .....

Colegio / Escuela.....

Por cuanto: ..... D.N.I. N° ..... nacido / a el ..... de  
..... del año..... en ..... provincia de ..... ha  
terminado en este establecimiento sus estudios de nivel secundario el ..... de ..... del año ..... con  
un promedio general de..... (.....)

De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación vigente, se le otorga el título de  
.....  
.....

Paraná, ... de ..... de .....



.....

Secretario Establecimiento Establecimiento Director

Libro Matriz N° ..... Folio N° .....

.....

Decano Facultad

Rector UADER



Universidad Autónoma  
de Entre Ríos

ORDENANZA "CS" N° 063

[illegible]

[illegible]

**PROMEDIO GENERAL:** ..... (.....)

El/la alumno/a ....., con tipo de documento D.N.I. Nº ..... obtuvo el TITULO de ..... que se corresponde con EDUCACION SECUNDARIA COMPLETA.

**Fecha de Egreso:** ..... de ..... de .....

Libro Matriz N° ..... Folio N° .....

Otorgado en la ciudad de ..... de la provincia de ....., REPÚBLICA ARGENTINA, el día ..... del mes de ..... del año .....

**Secretario Establecimiento**

**Director Establecimiento**

Decano Facultad

**Rector UADER**